

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR **AMPLIACION MENOR A 100 M2** **MODIFICACION**
sin alterar estructura **ART. 6.2.9. O.G.U.C.****DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :**

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

 URBANO **RURAL**

Nº DE CERTIFICADO
5071
Fecha de Aprobación
11 NOV 2019
ROL S/II
1791-12

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
 C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 1034 del 19/08/2019
 D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).
 Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° K-10.974
 F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **TOTAL**
 TOTAL O PARCIAL
 de la obra menor destinada a **EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL**
 ubicada en calle/avenida/camino **TUCAPEL** N° **50**
 Lote N° **20** manzana **A** localidad o loteo **Tucapel I** sector **URBANO**
 (urbano o rural)
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

- 2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

 ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial -----

Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
PEDRO DONOSO NOGALES	10.721.993-5		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
RODRIGO GONZALEZ GUERRERO	15.000.455-1		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
--	--		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
RODRIGO GONZALEZ GUERRERO	15.000.455-1		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
MARCELO VIGORENA DE ROSAS	14.131.490-4	168-499	2°

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN**ANTECEDENTES DEL PERMISO**

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
9536	22/02/2018	21,74	EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL
RESOLUCIÓN N°			FECHA
<small>(En caso de modificación de proyecto)</small>			

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobantes de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

Se recibe Permiso de Obra Menor N° 9.536 de fecha 22.02.18, que aprobó una Ampliación Menor de superficie de 27,74m² y realizar Alteraciones, a la propiedad con destino de equipamiento educacional, específicamente jardín infantil en dos niveles.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

PC N° 106/1970 y RF N° 425/1971,

Certificado de regularización N° 592/1987,

Permiso Obra Menor N° 8758/2006 y recepción de obra menor N° 4226/2006,

Permiso Obra Menor N° 8835/2008 y recepción de obra menor N° 4289/2008, por una superficie total construida de 151,26 m².

Las Alteraciones se encuentran detalladas en planimetría y presupuesto adjunto al expediente y corresponden a:

Demolición muro de ladrillo y cubierta de baño 2 (-2,89 m²).

Transporte a botadero.

La Ampliación de 21,74 m² está compuesta por:

1° Nivel (1,70 m²): baño universal.

2° Nivel (20,04 m²): bodega

Finalmente, la propiedad con destino de equipamiento educacional, específicamente jardín infantil en dos niveles, queda distribuida de la siguiente manera:

1° Nivel (150,07 m²): sala 1, bodega, baño docente, cocina, oficina dirección con baño, baño alumnos, sala 3, sala 2, baño 2, baño universal.

2° Nivel (20,05 m²): bodega

- Superficie total construida: 170,11 m²

- Superficie predial: 288,00 m².

NOTAS:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. e Informe de Gestión y Control de Calidad.
- Presenta Resolución Sanitaria N° 1320 de fecha 13.09.2011
- Presenta Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N° 229 de fecha 27.03.18 de Aguas del Altiplano.
- Presenta Certificado de Pavimentos N° 059 de fecha 15.04.2019
- Presenta Certificado TE1 N° 1764383 emitido por la SEC con fecha 29.03.18
- Presenta Libro de Obras.


 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES